

4.1.	<p>Licencia de funcionamiento Indeterminada o temporal para establecimientos</p> <p>Base Legal:</p> <p>Ley N° 27972 (27/05/2003)</p> <p>Ley Organica de Municipalidades - Ley N° 28976 (05/08/2007) Artículo 7 y 8</p> <p>Ley Marco de Licencia de funcionamiento N° 28976</p> <p>Decreto Supremo N° 066-2007-PCM</p> <p>Artículo 9° (05/08/2007)</p> <p>Ley N° 27444 - (11/04/2001) - Ley Procedimiento Administrativo General Ordenanza N° 139 - MDSM- publicado el (12/09/2006) Art. 9° y 19°</p>	<p>1 Solicitud - Declaración jurada que cumple con requisitos generales de presentación</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder del representante legal, en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se reunirá carta poder con firma fechada.</p> <p>3 Según el caso serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia simple del título profesional en caso de servicios relacionados con la salud - Informar sobre el N° de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente, en la declaración jurada - Copia simple de autorización sectorial respectiva de aquellas actividades que conforme a ley, lo requiere de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento. - Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación. <p>4 Pago por derechos de tramitación</p> <p>5 Adicionalmente dependiendo del área</p> <p>a. Declaración Jurada de observancia de condiciones de seguridad (100 m2)</p> <p>b. Certificado de detalle o multidisciplinario o informe de inspección Técnica de defensa civil sin observaciones (mas de 500 m2)</p>	2.63	SI, 100.00		X		10 (Diez Días)
4.2.	<p>Licencia de Funcionamiento para cesionarios</p> <p>Base Legal:</p> <p>Artículo 7 y 8 Ley Organica de Municipalidades - Ley N° 28976 (05/08/2007)</p> <p>Ley Marco de Licencia de funcionamiento N° 28976</p> <p>Artículo 9° Decreto Supremo N° 066-2007-PCM (05/08/2007)</p> <p>Ley N° 27444, Ley Procedimiento Administrativo General (11/04/2001)</p>	<p>1 Solicitud declaración jurada que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - N° RUC y DNI o carné de extranjero del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales según corresponda - DNI o carné de extranjero del representante legal <p>2 Copia de la vigencia de poder del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representaciones naturales, se requiere carta poder con firma fechada.</p> <p>3 Según sea el caso serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud - Informa sobre el numero de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente, en la declaración jurada. - Copia simple de autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a ley lo requieren de manera previa al otorgamiento de la Licencia de funcionamiento - Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación - Autorización del titular de la Licencia de Funcionamiento en el que se desarrollará la actividad comercial <p>4 Pago por derecho de tramitación</p> <p>5 Adicionalmente dependiendo del Área</p> <p>a. Declaración jurada de observancia de condiciones de seguridad (hasta 100 m2)</p>	1.32	SI, 80.00		X		10 (Diez Días)
4.3.	<p>Modificación o ampliación de giros autorizados con autorización municipal de funcionamiento, modificación de Área ocupada en establecimiento autorizado, cambio de razón social (solo personas jurídicas)</p> <p>Base Legal:</p> <p>Ley Marco de la Licencia de Funcionamiento - Ley N° 28976</p>	<p>1 Solicitud - Declaración Jurada que incluya los requerimientos generales de presentación Ver formato gratuito</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otras entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma fechada.</p> <p>3 Informe Técnico de Defensa Civil Vigente</p> <p>4 Pago por derecho de tramitación</p>	2.63	SI, 100.00		X		10 (Diez Días)